

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

**CVE-2017-2423** *Anuncio de aprovechamiento forestal en montes de Utilidad Pública, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio y pliego de cláusulas económico-administrativas de enajenación de productos forestales del 2017.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación de madera correspondiente al Monte Hayal y Ruhermosa, en sesión ordinaria de 8 de marzo de 2017, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Asimismo, se hace anuncio de aprovechamiento forestal en montes de Utilidad Pública por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

#### 1º.-OBJETOS DEL CONTRATO.

141-ter El Hayal y Ruhermoso.

Nº	Especie	Nº pies	Volumen	Sitio	Tercero	Precio base de licitación	Precio base de licitación con 21%IVA incluido
1	E. globulus	561	123	Peñarredonda	Eludina Canales	3.356,58	4.061,46
2	E. globulus	54	9	El Llano	E. A. Imaz Mazpule	245,60	297,18
3	E. globulus	974	373	Lombera	Agapito Palacio	10.178,89	12.316,46
4	E. globulus	5352	2.382	La Rasa	Ramón Lombera	65.003,01	78.653,64
5	E. globulus	277	93	La Canal	Emilio Lanza	2.537,90	3.070,86
6	E. globulus	121	31	Los Ríos	J. G. Zorrilla	845,96	1.023,62
7	E. globulus	1221	281	Maza de la Edilla	F. Pico Fuentecilla	7.668,28	9.278,62
8	E. globulus	412	124	La Edilla	J. Fdez. Guillarón	3.383,87	4.094,48
9	E. globulus	1809	332	La Edilla	J. Fdez. Guillarón	9.060,03	10.962,64
10	E. globulus	77	27	Molino de la Peña	J. Martínez Fdez.	736,81	891,54
<b>Total.....</b>							<b>124.650,5</b>

#### 2º PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la corta, será de diez meses desde la adjudicación. Pudiéndose ampliar plazo, previa autorización del Servicio de Montes

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

### 3º.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación

### 4º.- GASTOS.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

### 5º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

### 6º.-PROPOSICIONES.

Podrán presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el aprovechamiento forestal año 2017. Lote nº... consorciado con D.. .."

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A, denominado "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

— Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones extendidas por los correspondientes organismos.

— El sobre B, denominado "Oferta económica", con el siguiente modelo:

D.. .., con domicilio en... y con DNI..., en nombre (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número..., de fecha..., ofrece la cantidad de... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativa, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

### 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El señor alcalde-presidente o concejal en quien delegue.

Vocales: Guarda forestal o persona en quien delegue, señores concejales.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, en cada uno de los lotes.

#### 8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Se delega en la Alcaldía la adjudicación definitiva, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional.

#### 9º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. PAGOS.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Para poder formalizar el mismo, el adjudicatario deberá presentar:

— Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación y de la formalización del contrato.

— Ingresar en las arcas municipales el 85% del importe de adjudicación.

— Ingresar el otro 15%, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, del Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria.

— Ingresar en la Tesorería Municipal el IVA aplicable al valor final de la adjudicación según el tipo vigente del IVA en el momento del pago, que actualmente es del 21%.

#### 10º.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, es parte integrante de este pliego de condiciones «Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975. y «Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975, que regula el pliego especial de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos maderables.

11º.- La dirección e inspección de las obras corresponde al Ayuntamiento y Guarda Forestal.

12º.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

#### 13º.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

Vías de saca.

La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

Ejecución del aprovechamiento.

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cms. De la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

las posible variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluido en lugar de importancia comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

#### Suspensión temporal del aprovechamiento.

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

#### Restos de corta.

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización

#### 14º.-DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al RDL 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Rasines, 9 de marzo de 2017.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2017/2423